



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/089	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 6 de marzo de 2024	<b>BOUC:</b> 6 de marzo de 2024
<b>CATEGORÍA:</b> Bolsa de sustitutos	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Genética	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Genética, Fisiología y Microbiología	

**1º** Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE LINACERO DE LA FUENTE, M ROSARIO  
SECRETARIO PALOMAR GARCÍA, GEMMA  
VOCAL GIL DONES, FÉLIX  
VOCAL GORFINKIEL, NICOLE  
VOCAL ROSATO, A MARCELA

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**2º** De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
Agorreta Calvo, Ainhoa	8,1
Barca Tierno, Verónica	6,05
Romero Lastra, Patricia Teresa	5,92



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)			2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)			4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	Total	2.1	Total	3.1	3.2	Total	4.1	Total	5.1	Total	
Agorreta Calvo, Ainhoa	1.5	2	<b>3.5</b>	47	<b>0.43</b>	1.17	1	<b>2.17</b>	1	<b>1</b>	1	<b>1</b>	<b>8,1</b>
Barca Tierno, Verónica	0	0.4	<b>0.4</b>	96	<b>0.87</b>	2	0.78	<b>2.78</b>	1	<b>1</b>	1	<b>1</b>	<b>6,05</b>
Romero Lastra, Patricia Teresa	0	2	<b>2</b>	110	<b>1</b>	0.61	0.31	<b>0.92</b>	1	<b>1</b>	1	<b>1</b>	<b>5.92</b>



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Se han valorado las horas de docencia reglada relacionadas con el área
1.2.-	Se ha valorado la dirección de tesis, TFG y TFM, los proyectos de innovación docente, los cursos de docencia y las publicaciones docentes.
2.1.-	Se han valorado las horas de docencia universitaria no reglada relacionadas con el área y las horas de docencia en enseñanza secundaria relacionadas con el área.
3.1.-	Se han valorado los meses de actividad profesional relacionada con el área.
3.2.-	Se han valorado los méritos de investigación tales como publicaciones, congresos, proyectos, becas, estancias...
4.1.-	Se ha valorado la licenciatura y máster relacionados con el área.
5.1.-	Se ha valorado la tesis doctoral en un tema relacionado con el área.

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros \_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado:

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:  
25 de Abril de 2024

Firmado:

Jesús M. García-Carpintero Pózuelo  
Jefe de Sección de Personal